ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL EXPEDIENTE CONTR 2023 1025155 "SERVICIO DE GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN EN EL EQUIPAMIENTO DE USO PÚBLICO CENTRO DE VISITANTES SANTA RITA Y JARDÍN BOTÁNICO LA TRUFA Y PUNTO INFORMACIÓN LA RESINERA", CON UN PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 99.846,88 € (IVA incluido).

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 11:30 horas del día 10 de mayo de 2024, previa convocatoria al efecto se reúne a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, modificada parcialmente por Resolución del Director Gerente, de fecha de 14 de junio de 2022, publicada en BOJA número 118, de 22 de junio de 2022, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación:

ASISTEN:	
Presidencia:	Juan A. Canales Pozo
Secretaría:	Emilio Serrano Rodríguez
Vocal de Servicios Jurídicos:	Pilar Rodríguez Benítez
Vocal de Control Interno:	Ana I. Jiménez Cáceres
Vocal Dirección Solicitante:	Rafael Lara Alonso

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Por parte de la Secretaría de la Mesa, se informa a los miembros de la misma que con fecha 12 de abril de 2024, se reunió la Mesa de Contratación y acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Excluir a las empresas **Lote 1:** UTE SÁNCHEZ FERNÁNDEZ DE RUTE, S.L., ANA MARÍA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ Y BERNARDO NICOLÁS FRESNILLO ROMERO y **Lote 2**: MARIA ESTHER MARTÍN MARTÍN por los motivos anteriormente expuestos

SEGUNDO.- Requerirle a la empresa ARREBOL 2020, S.L. **LOTE 1** y a la empresa ANTONIO SAMUEL ÉCIJA GUZMÁN, (EXPLORA PONIENTE) **LOTE 2** que ocupan la segunda posición en la clasificación decreciente aprobada en la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 22 de marzo de 2024, para que presenten en el plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente al envío el requerimiento, la documentación previa a la adjudicación señalada en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

A la vista de la documentación aportada por estas empresa, se emite informe con fecha 06 de mayo de 2024 elaborado por el área de contratación de la tramitación del expediente, en el que se indica que en la documentación entregada por la referida empresa existen incidencias subsanables.

De igual forma se revisan los informes de fecha 7 y 8 de mayo de 2024 elaborado por la Dirección Solicitante de la Contratación en el que se concluye que tienen incidencias subsanables.

A tenor de lo expuesto, la Mesa de Contratación por unanimidad ACUERDA:

Único.- Solicitar subsanación de la documentación a la empresa que a continuación se indica, concediéndose un plazo de tres (3) días naturales para ello:

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAFAEL LARA ALONSO	13/05/2024	PÁGINA 1/3
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES		
	JUAN ANTONIO CANALES POZO		
	MARIA PILAR RODRIGUEZ BENITEZ		
	EMILIO SERRANO RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEDZVZG6KAHC88FQGV7ZYFHKGT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
1	ARREBOL 2020, S.L.	Debe presentar: • Certificado de incompatibilidad para contratar • DNI o documento que haga sus veces • Las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil Lo que ha aportado son las cuentas anuales en cuyo lateral izquierdo aparece el texto *"No apto para su presentación como depósito en el Registro Mercantil"*, las cuentas que presente no deben tener el citado texto o bien puede aportar una declaración responsable en la que indique que las cuentas anuales presentadas para esta licitación son las realmente aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil • Debe aporta justificante de pago del IAE o una declaración responsable indicando que está exento del mismo • Debe aportar el ANEXO XVI: CERTIFICACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD. De la citada declaración, si tiene 50 ó más trabajadores, deberá presentar el Plan de igualdad entre mujeres y hombres. • En cuanto a la garantía definitiva deberá entregar resguardo acreditativo de la constitución, en cualquiera de las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, de una garantía de un 5% del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, a disposición del órgano de contratación. En cuanto a la solvencia técnica basada en la solvencia de otra entidad: • La empresa Quesería de la Sierra Subbética S.L ha de acreditar su solvencia técnica, según lo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. • La empresa ofertante ha de demostrar la experiencia técnica mínima, solvencia profesional, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, bien indicando las fechas y los porcentajes de dedicación en cada uno de los puestos de trabajo indicados para el personal técnico incluido en la documentación entregada o mediante la presentación de la experiencia profesional técnica mínima de Quesería de la Sierra Subbética S.L
2	ANTONIO SAMUEL ÉCIJA GUZMÁN, (EXPLORA PONIENTE)	Debe presentar: • Con respecto a la solvencia económica y financiera debe aportar su declaración del IRPF y el libro de ventas e ingresos • Debe aportar certificado de estar al corriente de la Agencia Tributaria Autonómica Andaluza • Debe aportar ANEXO XVI CERTIFICACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD • En cuanto a la garantía definitiva deberá entregar resguardo acreditativo de la constitución, en cualquiera de las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, de una garantía de un 5% del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, a disposición del órgano de contratación. La retención en el precio no está permitida según aparece reflejado en el Anexo I del PCAP • Debe aportar ANEXO XVIII DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PROTECCIÓN DE MENORES **En cuanto a la solvencia técnica:** • Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAFAEL LARA ALONSO	13/05/2024	PÁGINA 2/3
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES		
	JUAN ANTONIO CANALES POZO		
	MARIA PILAR RODRIGUEZ BENITEZ		
	EMILIO SERRANO RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEDZVZG6KAHC88FQGV7ZYFHKGT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
		o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por esta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora. Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de su anualidad media, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, es decir, por la cantidad de: LOTE 2: CATORCE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (14.716,44 €)

Y siendo las 11 horas y 35 minutos se dio por terminado el acto, del que como parte de la Secretaría doy fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAFAEL LARA ALONSO	13/05/2024	PÁGINA 3/3
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES		
	JUAN ANTONIO CANALES POZO		
	MARIA PILAR RODRIGUEZ BENITEZ		
	EMILIO SERRANO RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEDZVZG6KAHC88FQGV7ZYFHKGT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	